SANTA CRUZ, 14 Diciembre de 2020.-

## VISTOS

1. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2. El Decreto  $N^{\circ}$  250, que aprueba el Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.886 articulo 10  $n^{\circ}$  7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $N^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones.

4. Decreto Exento Nº 865 de fecha 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 5. Memorándum N°263, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7. Cotización de OPKO CHILE S.A. del 10 diciembre 2020.
- 8. Se adjunta certificado de OPKO CHILE S.A. y Registros de Instituto Salud

Publica.

9. Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2. Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3. Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4. Que se adjunta certificado OPKO CHILE S.A., en donde señala que a ciencia cierta que la fabricación, distribución y Comercialización de: Nefex Duo 05/04mg I.S.P. F-23476/17.

## **DECRETO**

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa OPKO CHILE S.A., RUT:76.669.630-9, por un monto de \$533.537.- IVA incluido, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS DIRECTOR SECPLAN